

**HACE PRESENTE URGENCIA EN EL
DESPACHO DE LOS PROYECTOS DE LEY
QUE INDICA.**

SANTIAGO, 22 de septiembre 2021.-

N° 277-369/

Honorable Cámara de Diputados

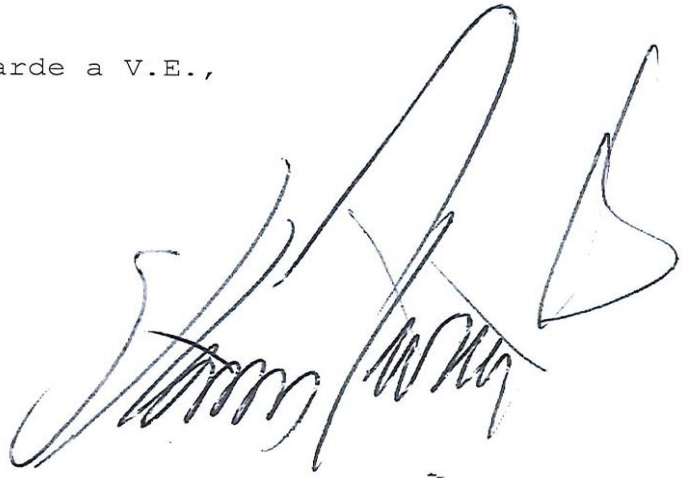
**A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CÁMARA DE
DIPUTADOS**

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto hacer presente urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Carta Fundamental, para permitir a los afiliados del sistema previsional, el retiro anticipado y voluntario de parte de los fondos previsionales, durante la vigencia de un estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública, boletín N° 14210-07, 14287-07, 14293-07, 14301-07, 14307-07, 14246-07, refundidos. Al respecto, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la referida urgencia para todos los trámites constitucionales que, a los proyectos, les correspondiere cumplir incluso en el H. Senado-, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, califico de **"DISCUSIÓN INMEDIATA"**.

La presente urgencia, de carácter extraordinaria y excepcionalísima, tiene su justificación en la imperiosa necesidad que el Honorable Congreso Nacional zanje, a través de su pronta votación y a la mayor brevedad posible, el rechazo de la presente propuesta de reforma constitucional y, a través de ello, obtener certeza jurídica para reducir los impactos financieros, inflacionarios, de tasas de interés, entre otros efectos macroeconómicos, que genera la prolongación de su discusión y, más aún, su eventual y negativa aprobación.



Dios guarde a V.E.,



SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
Presidente de la República



JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
Ministro
Secretario General de la Presidencia

